

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II y XVI del artículo 47 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a esta Soberanía, ***Propuesta de Acuerdo que contiene Convocatoria Pública para recipiendario de la Condecoración “Melchor Ocampo”***, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En sesión de Pleno de fecha 19 de mayo de 1999, la Sexagésima Octava Legislatura, aprobó el Decreto Legislativo Número 20, por el que se instituyó la Condecoración ***“Melchor Ocampo”***, para que sea otorgada cada año por el Congreso del Estado a personas o instituciones que se distingan por haber prestado servicios eminentes a la República Mexicana o al Estado de Michoacán de Ocampo.

Los titulares de los Poderes Legislativo, Ejecutivo Estatal y Judicial, los ayuntamientos y las universidades públicas o privadas del Estado, podrán hacer llegar al Congreso del Estado, propuestas de personas o instituciones para que puedan ser Condecoradas con el *máximo galardón* que otorga esta Soberanía, en sesión solemne a celebrarse el 3 de junio de cada año, en el Congreso del Estado, en memoria del aniversario Luctuoso del Señor abogado José Telésforo Juan Nepomuceno Melchor de la Santísima Trinidad Ocampo Tapia, mejor conocido como *Don Melchor Ocampo*, exponiendo las razones para ello.

La Condecoración ***“Melchor Ocampo”*** será impuesta por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, en dicha Sesión, a la que se invitará al Titular del Poder Judicial y demás Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y para dar cabal cumplimiento al citado Decreto, con fundamento en los artículos 47 fracciones II, XVI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, miembros del Poder Legislativo, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, ayuntamientos, Consejos Municipales, universidades públicas y privadas del Estado de Michoacán, a efecto de que hagan llegar al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en la Av. Madero Oriente no. 97, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, a partir del día jueves 15 de mayo, al lunes 19 de mayo del año 2025, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, las propuestas de personas o instituciones, que se distingan por haber prestado servicios eminentes a la República Mexicana o al Estado de Michoacán de Ocampo, y que puedan ser acreedoras a la Condecoración Melchor Ocampo.

Exponiendo las razones, para ser acreedor a dicha Condecoración, y presentar los siguientes requisitos en cada caso en particular:

- a) Carta de Propuesta a beneficiario a la Condecoración Melchor Ocampo, emitida por institución u organismo público, privado o autónomo;
- b) Carta de aceptación de la persona o institución propuesta a beneficiario de la Condecoración Melchor Ocampo;
- c) Acta de Nacimiento, en caso de que la propuesta sea persona física;
- d) Clave Única de Registro de Población;
- e) Comprobante de domicilio;
- f) Credencial expedida por el INE o IFE;
- g) Carta bajo protesta de decir verdad, que no ha sido condenado por delito doloso.
- h) Documento que acredite la personalidad o naturaleza jurídica, en caso de que la propuesta sea una persona moral.

Los documentos anteriormente señalados deberán ser entregados con la exposición de razones en las que se propone a la persona o institución a ser beneficiario de la Condecoración Melchor Ocampo.

La Junta de Coordinación Política analizará las propuestas de beneficiarios recibidas y presentará al Pleno del Congreso del Estado, la que considere mejor propuesta para su aprobación.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Remítase copia del presente Acuerdo a los miembros del Poder Legislativo, al Presidente y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a los Ayuntamientos del Estado, a los Consejos Municipales y a las Universidades Públicas y Privadas del Estado, para su conocimiento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo por única ocasión el día 15 de mayo de 2025, así como en la página web de este Congreso del Estado, la cual permanecerá publicada en dicha página hasta la conclusión del periodo de recepción de las propuestas.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 09 días del mes de abril de 2024.

ATENTAMENTE
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO
PRESIDENTA.

DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ
INTEGRANTE.

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA
INTEGRANTE.

DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA
MALDONADO
INTEGRANTE.

DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHAVEZ
INTEGRANTE.

DIP. GULLERMO VALENCIA REYES
INTEGRANTE.

DIP. BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ
INTEGRANTE.

DIP. GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO
INTEGRANTE.

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA
INTEGRANTE.

Las firmas que se asientan en la presente corresponden a los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Quinta Legislatura en relación a la Propuesta de Acuerdo que contiene Convocatoria para recipiendario de la Condecoración "Melchor Ocampo", de fecha 09 de mayo de 2025. -----